



RESOLUCION R-Nº 16782025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. Nº 159/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota Nº 090-TG-2025 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal de la Tesorería que detalla en su nota, por los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, fundamentando su pedido en el gran volumen de tareas habituales de la dependencia a las que se suman las tareas resultantes de las actividades de cierre de ejercicio 2025 y apertura del ejercicio 2026.

QUE el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, solicita autorización para dicho otorgamiento de horas extras, por el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026, conforme al detalle que indica para cada personal.

QUE las horas extraordinarias constituyen un recurso excepcional dentro de la organización administrativa, cuya utilización no puede transformarse en un mecanismo ordinario de ampliación de la jornada laboral, sino que debe reservarse exclusivamente para atender situaciones críticas, imposergables y debidamente justificadas en función de necesidades operativas de carácter institucional.

QUE en tal sentido, corresponde precisar que dichas circunstancias excepcionales se verifican en actividades de alta relevancia funcional, tales como las tareas de pre cierre y cierre del ejercicio contable, las rendiciones ante organismos nacionales y las liquidaciones de sueldos, todas ellas de ejecución obligatoria y con plazos perentorios, cuya adecuada realización resulta indispensable para garantizar la continuidad administrativa, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Universidad.

QUE estas funciones recaen directamente en el personal integrante de esta Dirección, cuya responsabilidad y compromiso aseguran la correcta materialización de los procesos mencionados, justificando así la autorización de horas extraordinarias únicamente en dichos supuestos.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con el cumplimiento de quince (15) horas en total durante el mes de diciembre de 2025 y quince horas en total durante el mes de enero de 2026:

- Sonia Soledad LAIMEZ
- Guadalupe Mariel CEJAS
- Cristian del Milagro ABUD
- Rita Fanny Leonor RIVERO
- Ricardo Ariel CARDOZO
- María Natalia FARFÁN
- Yanina del Valle YURQUINA
- María Jimena ALARCÓN



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 159/2025-SAD-UNSa

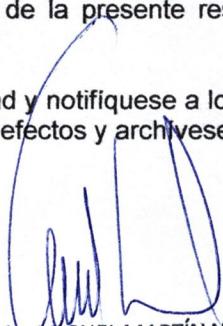
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Carlos Claudio RIVERA, personal de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de ocho (8) horas en total durante el mes de diciembre de 2025 y quince horas en total durante el mes de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1678-2025